



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1307

CHIGUAYANTE, 26 JUL. 2011

VISTOS : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde con relación a otorgar la Comisión de Servicio a la Srta. Angela Barrales Oehlman; para que participe en seminario "Servicio de Atención al Cliente" a realizarse entre 28 y 29 de Julio 2011, en el Hotel Tempo Rent, de Ciudad de Santiago; el Decreto Alcaldicio N° 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto del Cementerio para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Designase en Comisión de Servicio a la encarga de Operativa del Cementerio Municipal, la Srta. Angela Barrales Oehlman; para que participe en el curso denominado "Servicio en atención al Cliente" a realizarse los días 28 y 29 de Julio 2011, en la Ciudad de Santiago.

2. Gírese a través de la cuenta 114.03.04.001 Anticipo viático por el monto de \$ 113.733, cuenta 114.03.04.002 Anticipo gasto de traslado por el monto de \$ 20.000 y cuenta 114.03.04.003 Anticipos gastos capacitación por el monto de \$190.000, del presupuesto del Cementerio año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/CMCH/lrm

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORAS 1:30
FIRMA: 26/07/11